

Agenda Regulatoria Indicativa

2020

Octubre de 2019

El presente documento contiene la Agenda Regulatoria Indicativa 2020 aprobada en Sesión de Comisión Ordinaria No. 257 del 30 de octubre de 2019.

1. Introducción

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.3.6.3.2.6 y 2.3.6.3.2.7 del Decreto 1077 de 2015, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA en sesión de Comisión Ordinaria No. 257 del 30 de octubre de 2019 definió la Agenda Regulatoria Indicativa 2020, la cual se hace pública para comentarios de participación ciudadana.

Teniendo en cuenta que varios de los proyectos regulatorios requieren un desarrollo en su cronograma que abarca más de 12 meses, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA, a partir de la vigencia 2017, viene publicando para participación ciudadana, los proyectos regulatorios a desarrollarse en la siguiente vigencia con proyección a un año más, priorizando de esta manera la labor regulatoria de la entidad para dicho período.

En ese mismo sentido, el presente documento contiene la propuesta de temas que conforman la Agenda Regulatoria Indicativa 2020 con proyección 2021, teniendo en cuenta el proceso requerido para el desarrollo de los proyectos y el proceso de participación ciudadana.

2. Antecedentes

En línea con la política que viene implementando el Gobierno de Colombia con su ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), del cual se derivan acuerdos y compromisos del país como miembro de dicha organización, la construcción de la presente Agenda Regulatoria, incorpora metodologías para determinar el impacto de la actuación regulatoria.

Dentro de estas consideraciones, se encuentran: i) el ejercicio de la participación de los diferentes grupos de interés; ii) la identificación de problemas y necesidades del sector y de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y, iii) los desarrollos normativos que sobre los asuntos de nuestra competencia ha expedido el gobierno nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Adicionalmente, para la definición de la Agenda Regulatoria Indicativa 2020 - 2021, se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes instrumentos:

- Ley 1955 de 2019, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la equidad*".
- Política sectorial y desarrollos normativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Documentos CONPES aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.
- Plan Estratégico Sectorial 2019-2022.
- Plan Estratégico Quinquenal CRA 2016 - 2020.
- Avances y resultados de la Agenda Regulatoria Indicativa 2019.
- Disposiciones normativas aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.

3. Metodología para la estructuración de la Agenda Regulatoria

De acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 3816 de 2014 "*Mejora normativa: análisis de impacto*", se da inicio al proceso de aplicación de la metodología de análisis de impacto normativo para las entidades reguladoras.

En ese sentido, el desarrollo de la agenda regulatoria comprende dos tipos de productos: i) resoluciones de carácter general, con la regulación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que son

sometidos a participación ciudadana; y, ii) documentos de Análisis de Impacto Normativo, cuyos resultados permitirán determinar el tipo de medida requerida para solucionar los problemas o necesidades identificadas.

La metodología de Análisis de Impacto Normativo requiere para la CRA, el desarrollo de las siguientes actividades en sus proyectos:

- Identificación del problema o necesidad que se pretende resolver.
- Definición de objetivos.
- Formulación de alternativas.
- Evaluación de alternativas.
- Selección de la mejor alternativa.
- Consulta con grupos de interés. Esta consulta no sustituye el proceso de participación ciudadana, prevista para los proyectos regulatorios de carácter general de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Informe Final.

4. Proyectos Regulatorios

4.1. SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

4.1.1. *“Opción tarifaria de pago anticipado”.*

Objetivo: expedir las resoluciones de trámite y definitiva que faculden la realización de las inversiones requeridas para la implementación de la opción de pago anticipado, y la inclusión de sus costos en la tarifa.

4.1.2. *“Bases para marco tarifario para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado aplicable a grandes prestadores”.*

Objetivo: elaborar las bases del marco tarifario de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado aplicable a grandes prestadores, para promover el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios, estableciendo señales de eficiencia como: calidad de los servicios mediante la definición de estándares y suficiencia financiera de los prestadores.

4.1.3. *“Modificación del artículo 109 de la Resolución CRA 688 de 2014”.* - Provisión de Inversiones.

Objetivo: Modificar el artículo 109 de la Resolución CRA 688 de 2014, relacionado con la Provisión de inversiones por no ejecución del POIR.

4.2. SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

4.2.1. *“Metodología para clasificar las personas prestadoras del servicio público de aseo de acuerdo con un nivel de riesgo. Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005”.*

Objetivo: expedir las resoluciones de trámite y definitiva que incluyan la revisión y actualización de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005, en lo relacionado con los planes de gestión y resultados y la metodología con sus indicadores, para clasificar a las personas prestadoras del servicio público de aseo según el nivel de riesgo.

4.2.2. *“Establecer condiciones para acuerdos de limpieza urbana y resolución de conflictos por esta actividad del servicio público de aseo”.*

Objetivo: regular las condiciones generales de los acuerdos de limpieza urbana y las disposiciones para la resolución de controversias, suscitadas entre los prestadores del servicio público de aseo, que realicen esta actividad en un área de confluencia.

- 4.2.3. *“Analizar la inclusión de medidas regulatorias en los nuevos marcos tarifarios, para incorporar los costos ambientales y desarrollar los modelos que permitan la remuneración del aprovechamiento y el tratamiento acorde con los costos y el comportamiento del mercado”.*

Objetivo: desarrollar el análisis de los factores que permitan la inclusión de costos ambientales y los modelos para la remuneración de la actividad de aprovechamiento y el tratamiento de residuos sólidos, con el fin de facilitar la inclusión de incentivos económicos a los que hace referencia el artículo 13 de la Resolución CRA 720 de 2015, creados con ocasión de los desarrollos normativos de orden nacional y de acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 3874 de 2016.

- 4.2.4. *“Bases para marco tarifario para el servicio público de aseo aplicable a grandes prestadores”.*

Objetivo: elaborar las bases del marco tarifario del servicio público de aseo aplicable a grandes prestadores, para promover el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, estableciendo señales de eficiencia como: calidad del servicio mediante la definición de estándares y suficiencia financiera de los prestadores.

- 4.2.5. *“Factor de productividad artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015”.*

Objetivo: establecer el factor de productividad con el que se determina la actualización de los costos medios de referencia de las diferentes actividades del servicio público de aseo.

- 4.2.6. *“Asociaciones Público Privadas en el servicio público de aseo”.*

Objetivo: desarrollar una regulación que incentive la operatividad de las Asociaciones Público Privadas en el servicio público de aseo, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías en el servicio, en el marco de las disposiciones normativas actuales.

- 4.2.7. *“Por la cual se establecen los criterios para la solución de controversias por distribución del recaudo en la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, en municipios en los que hay dos o más personas prestadoras del servicio público de aseo”.*

Objetivo: establecer los criterios para la distribución del recaudo de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, en aquellos municipios donde dos o más personas prestadoras realicen dicha actividad y se presente conflictos por la existencia de un desbalance entre el recaudo asociado a la misma y los costos incurridos para su prestación.

4.3. PROYECTOS TRANSVERSALES

- 4.3.1. *“Desarrollar la compilación de las regulaciones de carácter general expedidas por la CRA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015”.*

Objetivo: expedir las resoluciones de trámite y definitiva para facilitar la consulta de la regulación vigente de carácter general, que haya sido expedida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.6.3.3.11 de la Sección 3 del Decreto 1077 de 2015.

5. Agenda Regulatoria Indicativa 2020

| CONVENCIONES | |
|--|--|
| Proyecto Regulatorio General - Definitivo | |
| Proyecto Regulatorio General - Trámite | |
| Proyectos para aplicación de Análisis de Impacto Normativo | |
| Bases para Marcos Tarifarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo | |

| EJE | PROYECCIÓN AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2020 | 2020 | | |
|-------------------------------|---|--|-----------------------------|-----------------------------|
| | | SEM I | SEM II | |
| ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | 3 | Opción tarifaria de Pago Anticipado | | R. Trámite R. Definitiva |
| | | Bases marco tarifario para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para grandes prestadores. | Bases | |
| | | Modificación del artículo 109 de la Resolución CRA 688 de 2014 - Provisión de inversiones. | R. Trámite R. Definitiva | |
| ASEO | 7 | Metodología para clasificar las personas prestadoras del servicio público de aseo de acuerdo con un nivel de riesgo. | | R. Trámite R. Definitiva |
| | | Establecer condiciones para acuerdos de limpieza urbana y resolución de conflictos. | AIN | |
| | | Analizar inclusión de medidas regulatorias en los marcos tarifarios para incorporar costos ambientales y desarrollar los modelos que permitan la remuneración del aprovechamiento y el tratamiento acorde con los costos y el comportamiento del mercado | AIN | |
| | | Bases marco tarifario para el servicio público de aseo aplicable a grandes prestadores | Bases | |
| | | Factor de productividad. | R. Trámite R. Definitiva | |
| | | Asociaciones Público Privadas en el servicio público de Aseo – APP Aseo | | R. Trámite R. Definitiva |
| | | Por la cual se establecen los criterios para la solución de controversias por distribución del recaudo en la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. | R. Definitiva | |
| TRANSVER SALES | 1 | Desarrollar la compilación de las regulaciones de carácter general, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015. | R. Trámite | |
| | | | R. Definitiva | |